



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de junio del 2005
No. 110

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, COMO NOTARIO PUBLICO NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 984-A1, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2052, 986-A1, 989-A1, 865-B1, 990-A1, 864-B1, 866-B1, 867-B1, 868-B1, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 982-A1, 983-A1, 984-A1 y 985-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 987-A1, 991-A1, 988-A1 y 2051.

NOTA ACLARATORIA Del edicto 909-A1, Exp. 473/91 promovido por Jorge Gamas Najar, con fechas de publicación los días 26, 31 de mayo y 3 de junio del año en curso en donde por un error de formato se omitió la publicación de el día 3 de junio.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.
NOTARIO PUBLICO 145
ESTADO DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, me permito dar aviso a la comunidad, que con fecha 08 de junio del presente año iniciaré mis funciones como Notario provisional de la Notaría número 145 del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, según acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado Licenciado Arturo Montiel Rojas, de fecha 18 de marzo del año 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno en la misma fecha; en las oficinas ubicadas en el número 148 de la Avenida Adolfo López Mateos, Barrio La Joya, Zinacantepec, México.

Zinacantepec, México 7 de junio de 2005.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 1056/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR EMMANUEL GALEZ RAMIREZ, en contra de HECTOR ESPINOSA CAMACHO, se han señalado las trece horas del día dieciséis de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del automóvil de la marca Chevrolet, modelo Cavalier, dos puertas, color azul, dalia, número de serie 361JX1440VS126466, motor número VS126466, clave vehicular 003D103, placas de circulación LJG6270, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$27,800.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciséis de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

981-A1.-7, 8 y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 638/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado FELIPE GONZALEZ COLIN, por su propio derecho, en contra de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SALGADO, la Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha veintisiete de mayo del año dos mil cinco, en el cual ordenó anunciar la venta pública de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, color rojo, con placas de circulación LXU-1532 del Estado de México, sin tener las mismas, con un engomado con el número indicado, con vestiduras en color gris en velur, con número de serie 3NIEB31581K254747 visible en tablero, modelo 2001, con número de motor GAL67405125, con la pintura de la carrocería tallada y en buen estado, espejos en buen estado, faros en buen estado, cristales en buen estado y llantas en regular estado. Para lo cual se señalan las doce horas del día veinticuatro de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la Almoneda de Remate respecto del bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$48,200.00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Zinacantepec, México, a los tres días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2045.-8, 9 y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 416/2005-2

JOSE MANUEL DELGADILLO MEDINA Y MARIANA DELGADILLO MEDINA, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Zacamolpa", ubicado en la tercera demarcación del Barrio San Vicente del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.20 metros con María Delgadillo Alvarez y Fernando Valero Cortés; al sur: 37.02 metros con Josefina Bustamante Monroy; al oriente: 24.15 metros con calle Zacamolpa; y al poniente: 26.20 metros y colinda con María Delgadillo Alvarez y Fernando Valero Cortés. Con una superficie total aproximada de 1,031.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a dos de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2046.-8 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 474/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

SILVIA TELLEZ PADILLA.

ASCENSION ISIDRO VELEZ FLORES, le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por medio de la autoridad judicial, que se ha consumado a mi favor la usucapión y por lo tanto de adquirido la propiedad del bien inmueble denominado "Huautla", ubicado en la calle Maestro Rural sin número, de la colonia Magisterial del poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia declarada ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, para que me sirva como título de propiedad, C).- El pago de gastos y costas judiciales, en caso de oposición temeraria por parte del demandada. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por acuerdo de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, ordeno emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. *

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.- Rúbrica.

2047.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. AMADO HERNANDEZ CASTAÑEDA.

En los autos del expediente número 1198/04, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ODILIA ARRIAGA ESQUIVEL, en contra de AMADO HERNANDEZ CASTAÑEDA, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal XIX prevista en el artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La disolución de la sociedad conyugal consistente en la repartición de todos los bienes adquiridos durante el matrimonio y que se encuentran en poder del demandado. C).- El pago de gastos y costas. Argumenta como hechos: 1.- La actora y el ahora demandado contrajeron matrimonio civil en fecha veintitrés de julio del año de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Juzgado Diecisiete del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal, como se acredita con el acta de matrimonio respectiva que se anexa al escrito inicial. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a una hija de nombre BELEM AMALI HERNANDEZ ARRIAGA, como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento de la referida hija que a la fecha es mayor de edad, que se anexa al escrito inicial. 3.- En un inicio nuestra vida en común era llevadera, estableciendo nuestro último domicilio conyugal en el poblado de Santa Ana Nichi, Municipio de San Felipe del Progreso, México. 4.- En el año de mil novecientos ochenta y ocho, el ahora demandado salió del domicilio conyugal, luego de haber discutido con la suscrita y desde entonces no ha regresado, sin embargo al buscarlo para pedirle una explicación me manifestó que ya tenía a otra persona, dejando en el abandono a la hija de ambos y a la suscrita. 5.- El ahora demandado ni durante el tiempo en que vivimos juntos, ni durante el tiempo que ha durado la separación que ha sido de más de dos años ha vuelto al domicilio conyugal, razón por la cual recurro a esta vía con el objeto de disolver el vínculo matrimonial que me une con el demandado. Ignorando su domicilio, la Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, quien deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2048.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 377/2001.

LINO GALAN SANCHEZ.

FRANCISCO JAVIER SANTAMARIA SANCHEZ y/o
APODERADOS DEL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO DE

POSTGRADUADOS, promueve y le demanda las siguientes prestaciones: I.- El Colegio de Postgraduados es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios creado por Decreto Presidencial el 4 de enero de 1979 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 del mismo mes y año, documento que anexo el presente en copias fotostática. II.- El treinta y uno de mayo del año dos mil, el C. Lino Galán Sánchez suscribió en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, a la orden del Colegio de Postgraduados una serie de dos pagarés numerados del uno al dos, el pagaré número uno por la cantidad de \$38,171.47 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS 47/100 M.N.) con vencimiento el treinta de julio del año dos mil y el pagaré número dos por la cantidad de \$39,994.50 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), con vencimiento el treinta de septiembre del año dos mil, con causa de interés al tipo legal sobre la suerte principal desde la fecha de su vencimiento hasta el pago total de la cantidad adeudada a mi poderante.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cinco, llamar a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones con el apercibimiento al demandado que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y boletín judicial. Texcoco, México, a 01 de junio del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

2049.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 143/2005, la ciudadana NORA PLIEGO SALDAÑA, por su propio derecho, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el número 56 de la calle Pensador Mexicano, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con dos líneas, una de 8.70 metros que por el oriente dobla hacia el sur y otra de 1.80 metros que dobla hacia el oriente y que colinda con la propiedad de la señora Ma. del Carmen Pliego Mancilla; al sur: 10.50 metros con calle Pensador Mexicano; al oriente: con dos líneas una de 14.60 metros y otra de 5.00 metros que colinda con la propiedad de la señora Ma. del Carmen Pliego Mancilla, y al poniente: 19.60 metros que colinda con propiedad del señor Luis García Juárez, con una superficie aproximada de 196.80 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta

Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintisiete de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.
2050.-8 y 13 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 345/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL VELAZQUEZ VELAZQUEZ, endosatario en procuración de ALICIA GONZALEZ GIL, en contra de JOSE ANTONIO TEJEDA RUIZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de su publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un televisor marca RCA, seis botones al frente, modelo M2001, serie 808316533, exterior color negro. 2).- Una radiograbadora marca Elektra, modelo EKRA858-2, serie no visible, radio AM y FM, así como una charola para un disco compacto y 17 botones al frente. 3).- Un refrigerador marca American, sin ningún número de serie, se dice RC-604W, tipo enfriador vertical, serie HUDDC007678. 4).- Un vehículo marca Chevrolet Celebrity, con placas de circulación LUN-33-38 del Estado de México, en el motor con número de referencia 14091821, exterior color negro con número de serie 365AW514J51106168676097, interior color beige con auto estéreo. Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

2052.-8, 9 y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 725/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS JAVIER RIVERA GONZALEZ, en contra de JOSE LUIS LOPEZ CRUZ Y JESUS LUJANO MARTINEZ, se han señalado las diez horas del día veintiuno de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle cerrada San Pedro sin número, colonia el Mirador en Tultepec, México, con un valor asignado de \$347,700.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, mayo veintisiete de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.
986-A1.-8, 13 y 16 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MERCADO GONZALEZ ALEJANDRO, expediente 774/01, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil dictó un auto que a lo conducente dice.- México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo del año dos mil cinco, y por corresponder al Estado de los autos con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate en pública almoneda el inmueble ubicado en la casa número doce, de la calle Dios Río, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente Sección Parques, Estado de México, y terreno sobre el que está construido que es el número seis de la manzana dos, del Distrito H 5.2, por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL que es el valor del avalúo y siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicho precio. Se señalan las diez horas del día treinta de junio del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico La Crónica.-Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 31 de mayo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

989-A1.-8 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 410/2004.

C. FRANCISCO MIRANDA SANTANA.

ELVIRA BRITO BRITO, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas, y la actora señala que en fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, se separaron por diversos problemas imposibles de solucionar, que desde momento y a la fecha han vivido separados. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos el presente proveído, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole, que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a treinta y uno de mayo del año dos mil cinco.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

865-B1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A. LONGINUS TORRES ZAMUDIO.

PATRICIA MORENO REYNOSO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 67/05, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija DAFNE MICHEL TORRES MORENO, y de la suscrita. C).- El aseguramiento de dicha pensión de conformidad en lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor. D).- La guarda y custodia de nuestra menor hija DAFNE MICHEL TORRES, a favor de la suscrita. E).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen hasta su total conclusión, y que en hechos narra suscitadamente lo siguiente: Que en fecha veintisiete de octubre del año dos mil, celebré matrimonio civil con el demandado LONGINUS TORRES ZAMUDIO de dicha unión procrearon una hija de nombre DAFNE MICHEL TORRES MORENO, que dese su inicio de su matrimonio tuvieron muchas desavenencias porque su esposo no trabaja y debido a su adicción a las bebidas embriagantes y al consumo de drogas, en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil uno, su esposo dejó el hogar conyugal, posteriormente regresaron y al celebrar el cumpleaños de la menor hija, las volvió abandonar económica y moralmente sin que a la fecha tenga noticias de su paradero y desde esa fecha nos abandonó el hoy demandado sin motivo, ni causa justificada y que su último domicilio lo fue en Cerrada Emilio Baz número 7, Colonia Ampliación San Martín, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted LONGINUS TORRES ZAMUDIO, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Cerrada Emilio Baz número 7, Colonia Ampliación San Martín, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrita en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dos días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

990-A1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

YENI MARGARITA TEJEDA MARQUEZ.

Se hace de su conocimiento que FELIX SANCHEZ ROCHA, en el expediente 543/2004, iniciado el primero de julio del año dos mil cuatro, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a mí y a la ahora demandada, por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se originen. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiendo a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a veintinueve de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

864-B1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 78/05.

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor FRANCISCO JAVIER DE LEÓN CHACON, por conducto de su apoderada legal DELFINA PURIFICACION CHACON CASTILLO, promoviendo el Juicio Ordinario Civil, en contra de JAIME ARTURO MARQUEZ RAMIREZ Y CELIA RAMIREZ ESPARZA, respecto del inmueble ubicado en calle Membrillo, lote número 26, manzana G. Fraccionamiento Granjas Familiares, Tepexpan, municipio de Acoiman, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Onofre López, al sur: 20.00 m con calle Membrillo, al oriente: 45.00 m con Felipe de Jesús de la Cruz, al poniente: 20.00 m con Arturo Canaizo Martínez y otro poniente de: 25.00 m con Eva Mellado. Con una superficie de: 900.00 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por

si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a diecisiete de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

866-B1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

JOSE MARTINEZ NAVA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 506/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, PEDRO SANCHEZ MARTINEZ, le demanda la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana noventa y dos, zona dos, del ex-Ejido de Tlalpizahuac, actualmente Colonia Dario Martínez, municipio de Valle de Chalco, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote tres, al sureste: 20.00 m con lote 01, al suroeste: 10.00 m con calle Alvaro Obregón y al noroeste: 20.00 m con lote 03, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se le seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

867-B1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 386/2005-1.

JACINTO GALLOSO ESTEBAN, demanda en el Juicio Ordinario Civil de FILEMON FLORES ROJAS, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 18, manzana 6, del predio denominado "Novela Mexicana I", municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con una superficie de: 120.40 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros cuadrados con lote 19, al sur: 17.20 metros con lote 17, al oeste: 7.00 m con lote 7, al este: 7.00 m con lote 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 71, volumen 806,

libro primero, sección primera, de fecha diez de septiembre de 1987, a favor de FILEMON FLORES ROJAS, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran.

Que en fecha 5 de febrero de 1997, el promovente celebró contrato de compraventa con el señor FILEMON FLORES ROJAS respecto del inmueble objeto del presente juicio, por la cantidad de \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), entregándole la posesión física y material de dicho inmueble, así como diversos documentos entre los cuales se encuentra la escritura pública en donde consta que el demandado es propietario del inmueble y desde la fecha anteriormente señalada he tenido la posesión física y material del inmueble, mismo que lo sigue poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, y desde entonces he hecho pagos de todas las contribuciones, impuestos y derechos que se generan en razón de la propiedad, como lo es el pago de impuesto predial y de luz y toda vez que no pudo escriturar el inmueble por falta de algunos documentos, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada FILEMON FLORES ROJAS, se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta de mayo del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, tres de junio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

868-B1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1146/2004.

DEMANDADO: VICENTE MARTINEZ CENTENO.

En el expediente 1146/2004, LETICIA MARTINEZ MENDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil la guarda y custodia y pensión alimenticia, en contra de VICENTE MARTINEZ CENTENO, demandado la reincorporación de la menor VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ, la guarda y custodia tanto provisional como definitiva, la pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva, pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, habiendo contraído matrimonio civil LETICIA MARTINEZ MENDEZ con el señor VICENTE MARTINEZ CENTENO en fecha 25 de abril de 1998, procreando a la menor VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ y teniendo como domicilio conyugal el ubicado en cerrada Nogal,

Manzana uno, Lote Veinte, Colonia Jardines de Acuitlapilco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio se emplaza a Vicente Martínez Centeno por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los veintisiete de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica

2053.-8, 20 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 267/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve JORGE COLIN CONTRERAS, por su propio derecho, respecto de las dos fracciones de terreno, ubicadas en la calle de Independencia Poniente, actualmente número ciento veintiuno, anteriormente número ochenta y siete, en el Barrio de la Cruz, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: primera fracción: norte: 73.45 metros, con Vicente Escobar Fonseca y sucesión de José I. Nava Flores; sur: 65.50 metros con Maximino Sámano Muciño; oriente: 108 metros con Campo Deportivo de San Francisco Tlalcalcalpan; poniente: 108 metros con María García y Francisco Méndez, con una superficie de 7932.6 metros cuadrados. Segunda fracción: norte: 21.55 metros con calle Independencia poniente; norte: 12.55 metros con Elvira Sánchez Zepeda, sur: 33.5 metros con Campo Deportivo de San Francisco Tlalcalcalpan, oriente: 22.50 metros con Elvira Sánchez Zepeda, oriente: 143 metros con Natividad Flores Jaso, poniente: 159.5 metros con sucesión de José Inocente Nava Flores, con una superficie de 5176.37 metros cuadrados.

La Jueza del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en Toluca, Estado de México a treinta y uno de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

2054.-8 y 14 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARLOND VINICIO CARRANZA CHANG, endosatario en procuración de

SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ, en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, se señalan las once horas del día trece de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del inmueble ubicado en Calle Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 468, volumen 549, libro primero, sección primera de fecha primero de junio de 1983, a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, siendo postura legal la cantidad de \$1'282,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la reducción del cinco 5 por ciento de la cantidad que sirvió para la cuarta almoneda, por lo tanto convóquese postores, cítese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes, siendo postura legal la que se indica. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos, que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, debiéndose publicar los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado y los lugares de costumbre, se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los dos días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2055.-8, 14 y 20 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 109/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de YOLANDA VAZQUEZ GONGORA y RAUL LEONARDO CONTRERAS ORIHUELA, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de esta Capital señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo en primera y pública almoneda consistente en la vivienda de interés social letra "A" tipo dúplex, lote 54, manzana 28, Fraccionamiento "Los Sauces IV", Colonia San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores. México, D.F. a 26 de mayo del 2005.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico El Sol de México.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Francisco J. Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

2056.-8 y 20 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 941/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de

BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARIA TAYDE RUIZ SANTIAGO y EDUARDO LUNA CASTRO, por auto de fecha y en primera almoneda de remate de veintisiete de mayo del año en curso, se señalaron las doce horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en: vivienda marcada con el número treinta y dos, del Condominio Horizontal número once, constituido sobre la fracción número once resultante de la subdivisión del lote uno, denominado Rancho San Lucas VI, ubicado en Camino a San Salvador, sin número del Poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 509-11340, del volumen 358, libro 1º, sección primera de fecha 17 de diciembre de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$266,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación y el último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día primero de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2057.-8, 14 y 20 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NOTIFICACION DE LA RADICACION DEL JUICIO.

Que por auto de fecha 25 veintiséis de mayo del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 716/2004, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de CONSUELO LOPEZ MONTOYA, denunciado por MARIA EVA VELARDE LOPEZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia Ma. Cristina Miranda Cruz, ordenó se haga saber la radicación de la presente sucesión testamentaria a bienes de CONSUELO LOPEZ MONTOYA por medio de edictos a JOSÉ JUAN VELARDE LOPEZ, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo y justifique sus derechos a la herencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo, se dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento legal que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del numeral 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del tribunal

una copia íntegra del presente, se expide el presente en Toluca, México, el día 02 dos de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

2058.-8 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FERNANDO OSCOY MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 156/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso en auto de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, se ordenó para efecto de recibir la información a que se refiere el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en realizar la publicación de edicto en el que FERNANDO OSCOY MARTINEZ, funda su procedimiento en los siguientes hechos. Por medio del contrato de compraventa de fecha doce de enero de 1982, adquiri del señor FERNANDO ALBERTO OSCOY BENITEZ, el inmueble ubicado en Privada Francisco I. Madero número 9, Colonia San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante una inmatriculación administrativa quedó inscrita la posesión del inmueble a nombre del suscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 269, volumen 1328, libro primero, sección primera, de fecha 27 de agosto de 1999, bajo el número de expediente 1468/39/99, el inmueble del cual quedó inscrita la posesión a nombre del suscrito se encuentra ubicado en Privada de Francisco I. Madero número 9, Colonia San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, teniendo una superficie de 93.10 metros cuadrados: al norte: 13.30 m colindando con Laura Oscoy; al sur: 13.30 m colinda con Ricardo Oscoy; al oriente: 7.00 m colindando con José Cadena; y al poniente: 7.00 m colinda con Andador Privado, desde la fecha en que adquiri el inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material, y por ende lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario. Como consecuencia de la posesión a título de propietario que he detentado respecto del predio materia de la litis desde el año de 1982, he realizado diversos pagos mismos que acreditan la posesión del inmueble ubicado en Privada de Francisco I. Madero número 9, Colonia San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, debido a que he poseído el inmueble desde hace 22 años e inscribieron la posesión por medio de la inmatriculación administrativa el día 25 de agosto del año 1999, con las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto, es en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño, promueve en la vía un juicio de procedimiento judicial no contencioso de la inmatriculación, sin que aparezca algún asiento que la contradiga y por lo tanto se formalice la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para pasar de ser el poseedor a ser propietario, bajo la partida 269, volumen 1328, libro primero, sección primera, de fecha 27 de agosto de 1999.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria como lo son el Sol de México o Excelsior, dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

982-A1.-8 y 13 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por ASESORIA Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V., en contra de INMOBILIARIA TORTOSINA, SOCIEDAD CIVIL Y OTRO, expediente número 980/2003, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil Interino, señaló las once horas del día cuatro de julio próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado respecto del setenta y cinco por ciento de los derechos de copropiedad de la fracción uno y la totalidad de las fracciones dos y cuatro, ubicadas en el Barrio de San Miguel, del municipio de Villa de Allende, distrito judicial de Valle de Bravo, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 2'838,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los del juzgado y en el periódico Diario Monitor, en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 25 de mayo de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

983-A1.-8 y 21 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RUIZ INCHAURREGUI ADRIANA CECILIA en contra de MARIA EUGENIA IRMA CUEVAS GRAJALES Y CARLOS PULS RUIZ, expediente número 51/2004, el C. Juez Quincuagésimo Civil, dictó auto recaído en audiencia de fecha veintinueve de abril del dos mil cinco, auto de fecha dieciséis de marzo y veinticuatro de febrero del año en curso, que en su parte conducente dice: "...se ordena sacar a remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Bosques de Viena número 12, lote 10, manzana 9, sección segunda, Colonia Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda, se señalan las diez horas del día treinta de junio del dos mil cinco, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$ 1,560,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, en los lugares públicos de costumbre. México, D.F., a 10 de mayo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

984-A1.-8 y 20 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE 621/2001.
SECRETARIA "A"
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN GONZALEZ (TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN MANUEL GONZALEZ y ALICIA GARCIA ESQUIVEL DE GONZALEZ, por acuerdos de fecha tres, nueve y dieciséis de mayo del año en curso, expediente 621/2001, Secretaria "A", el C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Acequia número 70, lote 64, manzana "B", sección quinta, Fraccionamiento Lomas Verdes, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, en la cantidad de \$ 961,100.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las diez horas del día treinta de junio del año dos mil cinco, para que tenga lugar dicho remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", tableros de avisos de la Tesorería y tableros de avisos del juzgado, para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Naucalpan de Juárez, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 23 de mayo del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

984-A1.-8 y 20 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de WENCESLAO MARTINEZ PEREZ y LAURA PATRICIA MARTINEZ GUILLEN, expediente número 763/2001, la C. Juez 48º Civil de México, D.F., señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda a fin de rematar el inmueble ubicado en Avenida José López Portillo número doscientos veinticuatro, edificio "P", departamento dos, Fraccionamiento San Lorenzo Tetlixtlac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con superficie de 60 m2, con precio de avalúo de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS que es el precio mayor de los dictámenes periciales que obran en autos, inmueble que tiene las medidas, colindancias, que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado 48º Civil, el periódico "El Universal", los tableros de avisos de la

Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. México, D.F., a 29 de abril del 2005.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

984-A1.-8 y 20 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 830/04-2º.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.
ACTOR: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN, MEX.
DEMANDADA: NOHEMI ALICIA ARIAS LEON.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, demanda de la señora NOEMI ALICIA ARIAS LEON, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre su menor hijo de nombre JOSE ADOLFO ARIAS LEON y B).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que se hacen valer. Ignorándose el domicilio de NOEMI ALICIA ARIAS LEON, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

985-A1.-8, 17 y 28 junio.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: JAVIER MANCILLA ADAN.

BLANCA ICELA TOBIAS ESCALANTE, por su propio derecho en representación de su menor hija BRENDA JHOMARA MANCILLA TOBIAS, demando en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, registrado bajo el número de expediente 137/05, demandando las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hija BRENDA JHOMARA MANCILLA TOBIAS; B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen hasta su total conclusión, y que en hechos narra sucintamente lo siguiente: Que en el mes de agosto de 1994, la suscrita empezó una relación con el señor JAVIER MANCILLA ADAN, que de dicha unión tuvieron a la menor BRENDA JHOMARA MANCILLA TOBIAS, y a partir del nacimiento de la menor, el hoy demandado JAVIER MANCILLA ADAN, dejó de proporcionar alimentos y desobligándose de dicha menor sin que a la fecha haya

suministrado alimentos alguno en forma reiterativamente por el señor JAVIER MANCILLA ADAN, por todo lo anterior y de la desobligación de la hoy demandado, que me veo en la necesidad de demandar en la vía y forma propuesta, y donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted JAVIER MANCILLA ADAN, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Clavel número 14, Colonia San José del Jaral, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

985-A1.-8, 17 y 28 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente: 1374/138/05, MARILU RODRIGUEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequiquiac, Estado de México, al norte: 14.00 metros y linda con calle Juárez; al sur: 14.00 metros y linda con Pablo Rojas Hernández; al oriente: 15.00 metros y linda con José Irene Maciel Rivera; al poniente: 15.00 metros y linda con avenida Insurgentes. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 3 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

987-A1.-8, 13 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente: 1372/136/05, ANDREA FALCON RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, al norte: 50.40 metros y linda con Patricia Falcón Sánchez; al sur: 47.99 metros y linda con Leonor Falcón Rivera; al oriente: 18.93 metros y linda con avenida Fresno; al poniente: 30.16 metros y linda con Manuel Falcón y José Isabel López Bautista. Superficie aproximada de: 1165.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

987-A1.-8, 13 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente: 1375/139/05, ABEL GARCIA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez número 33, colonia Loma Bonita, municipio de Apaxco, Estado de México, al norte: con dos líneas: la primera de 8.00 metros y linda con calle Pino Suárez; y la segunda de 16.90 metros y linda con Zenaida Moral Martínez; al sur: 25.40 metros y linda con Alejandro Parra Meza; al oriente: en dos líneas: la primera de 14.91 metros y linda con Zenaida Moral Martínez y la segunda de 14.00 metros y linda con Alfonso Hernández Ramírez; al poniente: 29.00 metros y linda con

Alejandro Parra Meza. Superficie aproximada de: 492.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

987-A1.-8, 13 y 16 junio.

Expediente: 1373/137/05, MARGARITA ALICIA FALCON RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, Estado de México, al norte: 48.67 metros y linda con Leonor Falcón Rivera; al sur: 52.10 metros y linda con avenida Manzanares; al oriente: 17.00 metros y linda con avenida Fresno; al poniente: 30.16 metros y linda con Manuel Falcón. Superficie aproximada de: 1144.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

987-A1.-8, 13 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 23,054 de fecha siete de mayo del año dos mil cinco, se realizó la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALTAGRACIA RAMIREZ PIZANO, a solicitud de los señores RENE, JUAN, JUANA, JOSE LUIS, ENRIQUE, SERGIO, MANUEL Y CARLOS, todos de apellidos RICO RAMIREZ, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 11 de mayo de 2005.

991-A1.-8 y 17 junio.

NOTA ACLARATORIA

Del edicto 909-A1, Exp. 473/91 promovido por Jorge Gamas Najar, con fechas de publicación los días 26, 31 de mayo y 3 de junio del año en curso en donde por un error de formato se omitió la publicación de el día 3 de junio.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**SOSA TEXCOCO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sosa Texcoco, S.A. de C. V. en liquidación, celebrada el 2 de junio del 2005, se resolvió hacer una distribución parcial del haber social en la suma de quince millones de pesos, mediante cheques nominativos expedidos a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Este aviso de pública en términos del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de junio del 2005.

LIC. GENARO LOPEZ CHAVEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

988-A1.-8 junio.



**Gobierno del Estado de México
Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal**



ADICIONAL:

AL ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA PARA LA CONCLUSION DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL EJERCICIO ESTATAL 1999-2005 DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ARTESANAL.

PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" No. 41 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005 Y QUE POR NIVEL SALARIAL DEBERAN SER INCORPORADOS AL PROGRAMA PARA LA CONCLUSION DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL EJECUTIVO ESTATAL LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

NOMBRE	PUESTO FUNCIONAL	NIVEL
Miguel Contreras Castrejón	Secretario Adjunto de C. Secretario	27
Emilio Gómez Osorio	Asesor de C. Secretario	27
Griselda Ortiz Rodríguez	Secretario Particular C. Director de Turismo	26

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA JENNY VILICAÑA SOTO
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ARTESANAL
(RUBRICA).

2051.-8 junio.